INVITACIÓN PÚBLICA ESCENA PLURAL TEATRO

# Bogotá Teatral y Circense GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO- IDARTES

#### 1. DESCRIPCIÓN

La Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y La CNA-Compañía Nacional de las Artes, en el marco del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1506 de 2021, invitan a los artistas teatrales emergentes de Bogotá a presentar sus propuestas para participar en el *LABORATORIO DE FORMACIÓN - CREACIÓN* que tendrán lugar entre septiembre y noviembre de 2021.

La Gerencia de Arte Dramático de Idartes con su proyecto Escena Plural Teatro, busca potenciar los procesos de formación y creación de los artistas teatrales emergentes con prácticas interdisciplinares fomentando su cualificación profesional, así como la visibilización de las nuevas apuestas escénicas las cuales circularán en diferentes escenarios, promoviendo la formación de nuevos públicos y la reactivación del movimiento teatral.

Como parte de esta iniciativa y en aras de fomentar la participación de los agentes del sector teatral, se realizará un **DIÁLOGO ABIERTO** sobre gestión y producción mediante un LIVE, donde se aclararán aspectos de la invitación pública y se darán premisas para presentar un proyecto exitoso, la fecha de este diálogo será publicada en fan page @Bogotateatralycircense.

#### 2. MARCO NORMATIVO

- ✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991, Artículo 71. "...El estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades."
- ✓ LEY 397 DE 1997: "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura..."
- ✓ ACUERDO 440 de 2010: "Por el cual se crea el Instituto Distrital de las Artes IDARTES".
- ✓ ACUERDO 761 de 2020: "Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas para Bogotá del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

#### 3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Agrupaciones<sup>1</sup> o personas jurídicas<sup>2</sup> de Bogotá que cuenten con una trayectoria en el campo del arte dramático de máximo dos (2) obras creadas y que se encuentren actualmente en un proceso creativo en el marco de las artes escénicas.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Agrupaciones: conjunto de personas mayores de 18 años, residentes en Bogotá, reunidas informalmente, quienes presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Personas jurídicas: sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.



**Nota:** Esta invitación está dirigida a obras que aún se encuentran en proceso de creación y que requieren fortalecerlo a través de las asesorías, así como de los recursos para la producción y puesta en escena.

#### 4. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR:

- 1. Personas naturales
- 2. Los funcionarios vinculados al Instituto Distrital de las Artes Idartes y las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la elaboración de la presente invitación pública.
- 3. Las personas que participen como curadores de la presente invitación, su cónyuge, compañero o compañera permanente, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), hasta segundo grado de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).

#### 5. INCENTIVOS

- ✓ Se seleccionarán seis (6) agrupaciones de creadores teatrales emergentes con propuestas en proceso de creación para que hagan parte del LABORATORIO DE FORMACIÓN - CREACIÓN bimodal (presencial y virtual) con una duración de (22) veintidós horas por cada agrupación.
- ✓ Cada agrupación seleccionada recibirá un incentivo económico de cinco millones de pesos m/cte. (\$5.000.000) como apoyo para cubrir gastos de producción y recurso humano de su nueva creación. Este incentivo incluye la realización de mínimo una (1) muestra del producto final en las fechas determinadas por la Gerencia de Arte Dramático.

#### 6. CRONOGRAMA

Tenga en cuenta las siguientes fechas importantes:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
Lanzamiento de la invitación pública	4 de agosto de 2021
"Diálogos abiertos sobre gestión y producción: LIVE donde se aclararán aspectos de la invitación pública, y se darán premisas para presentar un proyecto exitoso"	Por confirmar - Fan page @Bogotateatralycircense
Inscripción de propuestas para Laboratorio de Formación – Creación.	A partir de la publicación hasta el 18 de agosto de 2021

\_

Publicación de los pre- seleccionados del Laboratorio de Formación y Creación.	25 de agosto de 2021
Pitch con los grupos preseleccionados	29 de agosto de 2021
Publicación de los 6 grupos seleccionados	31 de agosto de 2021
Laboratorio de Formación - creación	Septiembre y octubre de 2021
Muestras finales de los procesos de creación.	Octubre y noviembre de 2021

¡IMPORTANTE! Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y en todo caso los cambios se publicarán en el sitio web: www.idartes.gov.co

### 7. INSCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La inscripción de las propuestas se debe realizar únicamente a través del formulario web que aparece en el siguiente enlace:

### **INVITACIÓN PÚBLICA - ESCENA PLURAL TEATRO 2021**

El formulario web cuenta con tres (3) secciones que deben ser diligenciadas en su totalidad. El formulario **NO** le permite guardar y luego continuar, es necesario que tenga todos los insumos a la mano para completar su inscripción con éxito.

El formulario web cuenta con las siguientes secciones:

- A. FICHA DE INSCRIPCIÓN
- B. PROPUESTA ARTÍSTICA
- C. DOCUMENTACIÓN FORMAL

A continuación, se relacionan las secciones, tal como aparecen en el formulario:

#### A. FICHA DE INSCRIPCIÓN

- a) Tipo de proponente (Agrupación o persona jurídica)
- b) Nombre del proponente (Agrupación o persona jurídica)
- c) Nombre del representante (Agrupación o persona jurídica)
- d) Tipo de documento del proponente (Agrupación o persona jurídica)
- e) Número de documento del proponente (Agrupación o persona jurídica)
- f) Reseña de la hoja de vida artística del proponente. (Es decir, de la agrupación o persona jurídica)
- g) Soportes que acrediten la experiencia y trayectoria relacionada en la hoja de vida del proponente (Agrupación o persona jurídica). Los soportes podrán ser certificaciones, programas de mano, afiches y/o artículos de prensa, los archivos deben estar en un sólo documento en formato PDF que no supere 10 mb.

- h) Dirección de correspondencia del proponente (agrupación o persona jurídica)
- i) Teléfono celular de la persona de contacto (representante de la agrupación o del representante legal)

### **B. PROPUESTA ARTÍSTICA**

- a) Nombre de la propuesta en proceso de creación.
- b) Nombre del director de la propuesta de creación.
- c) Reseña del director de la propuesta creación. (en 100 palabras o menos)
- d) Documento con la descripción de la propuesta de creación: metodología del proceso de creación, intenciones de la puesta en escena y relación de las diferentes técnicas a utilizar.
- e) Documento con intenciones, referentes y aproximaciones de diseño de los elementos que componen la propuesta, como: diseño de personajes, bocetos de escenografía, maquillaje, utilería, vestuario, iluminación, material sonoro o musical, requerimientos de tramoya, recursos técnicos, dispositivos, medios, entre otros.
- f) Número de integrantes que conforman la propuesta (Debe incluir los actores, director, personal técnico y todos los que harán parte integral de la propuesta).
- g) Lista completa de todos los integrantes de la propuesta que incluya: Nombres y apellidos completos, fecha de nacimiento, número de identificación, perfil y rol que desempeña en el grupo de acuerdo con la propuesta presentada.
- h) Un escrito de máximo una página en donde exponga: 1. Las motivaciones para participar en esta invitación. 2. Aspectos que desea profundizar en su proceso de creación.
- i) Enlace del video alojado en la plataforma youtube, que dé cuenta del estado del proceso (ensayos, escenas creadas, maquetas, escaletas, etc.). El video aportado deberá tener buena calidad de imagen y sonido. Verifique que el video en Youtube esté "público" o seleccionado en el permiso que dice "oculto".
- j) Plan de inversión del incentivo económico asignado, que contenga: las actividades a realizar, ítems a pagar (honorarios, vestuario, escenografía, producción audiovisual, etc.) servicios a contratar o elementos que se requieran para el proceso de producción de la obra, y que estén vinculados con la ejecución de la propuesta.

Recuerde que esta invitación está dirigida a obras que aún se encuentran en proceso de creación y que requieren fortalecerlo a través de las asesorías, así como de los recursos para la producción y puesta en escena.

#### C. DOCUMENTACIÓN FORMAL

- a) Fotocopia del documento de identificación del representante de la agrupación o de la persona jurídica, según sea el caso.
- b) Fotocopias de los documentos de identificación de los integrantes relacionados en la propuesta artística.
- c) Certificado de existencia y representación legal, para las PERSONAS JURÍDICAS.
- d) (Sólo para AGRUPACIONES) Carta de delegación de representación, firmada por cada uno de los integrantes de la agrupación teatral, donde declaren haber nombrado libre y voluntariamente al representante de la agrupación, para mediar,

concertar y firmar el contrato y los documentos que sean necesarios y/o que determine La CNA – Compañía Nacional de las Artes y que de igual manera lo autorizan para recibir el incentivo económico otorgado en caso de ser seleccionados.

#### 8. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La CNA – Compañía Nacional de las Artes realizará la verificación técnica de las propuestas y solicitará mediante correo electrónico la subsanación de la DOCUMENTACIÓN FORMAL a que haya lugar, la cual deberá ser aportada por los proponentes en los días siguientes al recibo del correo electrónico de solicitud. Es responsabilidad de los proponentes revisar y atender oportunamente las solicitudes que mediante correo electrónico se realicen.

### 9. EVALUACIÓN

Aquellos que cumplan con los requisitos de la presente invitación pública, pasarán a la etapa de evaluación que estará a cargo de los maestros asesores del LABORATORIO DE FORMACIÓN - CREACIÓN mediante las siguientes fases y criterios:

### **FASE 1 – PRESELECCIÓN**

En esta primera fase se realizará la preselección de las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	VALORACIÓN MÁXIMA
Coherencia de la propuesta a nivel artístico y técnico.	45
Motivaciones para participar en el proceso de formación- creación.	25
Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta.	20

Aquellas propuestas que cuenten con una valoración mínima de 80 puntos pasarán a la siguiente fase.

#### **FASE 2 – SELECCIÓN**

En esta segunda fase se invitará a las agrupaciones o personas jurídicas preseleccionadas a un pitch con el objetivo de hacer una corta exposición de la propuesta y así profundizar algunos aspectos de acuerdo con las indicaciones y metodología que propongan los asesores del LABORATORIO *DE FORMACIÓN - CREACIÓN*.

El pitch tendrá un puntaje de hasta **10 puntos** que serán sumados a la valoración que tuvieron las propuestas en la FASE 1.

Concluida la **FASE 2**, el comité escogerá las seis (6) agrupaciones que harán parte del LABORATORIO *DE FORMACIÓN – CREACIÓN* cuyas propuestas hayan obtenido el mayor puntaje.

#### 10. DEBERES DE LOS SELECCIONADOS

- a) Asistir puntualmente a la reunión de ganadores citada por la CNA Compañía Nacional de las Artes.
- b) Participar en las actividades de circulación, así como las de seguimiento, evaluación y divulgación que solicite el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y La CNA – Compañía Nacional de las Artes.
- c) Dar los créditos a la Alcaldía de Bogotá Instituto Distrital de las Artes y La CNA Compañía Nacional de las Artes en las piezas publicitarias impresas o digitales y en campañas de difusión que los seleccionados realicen para promocionar las muestras de finalización de procesos creativos, atendiendo lo señalado en el manual de uso de imagen del Idartes.
- d) Contar con las autorizaciones que correspondan en relación con los derechos de autor (si aplica) y responder por cualquier reclamo de terceros que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y La CNA – Compañía Nacional de las Artes.
- e) Asumir los costos del traslado de la escenografía, así como el de los artistas que hacen parte de la propuesta en la fecha, hora y lugar definidos para la presentación y los ensayos que se desarrollen en el proceso de creación.
- f) Entregar en las fechas señaladas por La CNA Compañía Nacional de las Artes la documentación que se requiera para efectos de trámite de desembolso, divulgación, compilación de memorias, seguimiento y evaluación, entre otros.
- g) Dar cumplimiento, a su costa, a las normas vigentes sobre salud ocupacional, seguridad industrial, bioseguridad (protocolos Covid-19) y las que aplique según el caso, así como velar por su seguridad, atendiendo las recomendaciones que al respecto imparta La CNA – Compañía Nacional de las Artes.
- h) Velar por la preservación del buen nombre del Instituto Distrital de las Artes Idartes y de La CNA Compañía Nacional de las Artes durante la ejecución de las actividades propias de la presente invitación pública.
- i) Mantener el respeto debido por las instalaciones, los escenarios y el equipo tecnológico y humano que pondrá a disposición la CNA – Compañía Nacional de las Artes para la realización de las funciones.

### 10.1 DURANTE LABORATORIO DE FORMACIÓN- CREACIÓN

- a) Asistir a la totalidad de las sesiones de trabajo, en las fechas, horas y lugares que serán notificados al inicio del proceso.
- b) Cumplir con las tareas y ejercicios asignados por los maestros asesores.
- c) Realizar la muestra final en la fecha, hora y lugar definidos por el Instituto Distrital de las Artes Idartes y La CNA Compañía Nacional de las Artes.
- d) Destinar el valor total del incentivo económico de acuerdo con lo estipulado en la propuesta presentada.
- e) Garantizar que todos los integrantes de la propuesta estén vinculados al sistema de seguridad social en salud.



### 11. FORMALIZACIÓN DE ENTREGA DEL INCENTIVO ECONÓMICO

Las agrupaciones seleccionadas recibirán el incentivo económico de la siguiente manera:

- ✓ Un primer desembolso equivalente al 70% del valor total del incentivo económico, una vez firmado el compromiso posterior a la publicación de seleccionados, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- ✓ Un segundo y último desembolso por el 30% del valor total del incentivo económico previa entrega del informe final del proceso de creación y cumplimiento de la realización de la muestra final del proceso, evidenciando los resultados del asesoramiento recibido como parte del incentivo.

#### 12. CONTACTO

Para más información sobre esta invitación pública, por favor contactarse con:

La CNA – Compañía Nacional de las Artes

Teléfono: 3202772929 alejandrop.lacna@gmail.com companianacionaldelasartes@gmail.com

Gerencia de Arte Dramático – Idartes

artedramatico@idartes.gov.co